

Catamayo, 15 de octubre del 2018

Sr
Luis Alberto Carrión Acaro
Ciudad.-

De mis consideraciones:

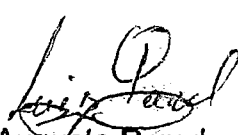
Pongo a su conocimiento, con la finalidad de comunicarle de la manera más grata que dando cumplimiento a lo estipulado en la escritura de Constitución de la "CIA. DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL SURENCANTADO" CIA L TDA., el día 28 de septiembre del 2018, en asamblea general extraordinaria de socios, se le eligió a usted como **GERENTE** de nuestra institución por el período estatutario de 1 año a partir de este mes.

La referida compañía se constituyó mediante escritura pública celebrada el 26 de abril del 2006 ante el Sr. Notario primero del Cantón Catamayo e inscrita en el registro mercantil del Cantón Catamayo, con N° 4 repertorio 22, de fecha 27 de abril del 2006.

En su calidad de **GERENTE**, estará a cargo de la representación legal judicial y extra judicial de la sociedad, siendo sus principales deberes y atribuciones los consignados en el estatuto legal.

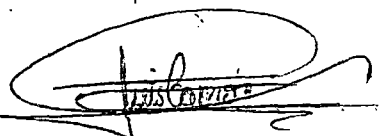
El presente nombramiento debidamente aceptado e inscrito en el Registro Mercantil le servirá de instrumento suficiente para todas sus actuaciones a nombre e la Compañía.

Muy atentamente.


Sr. Luis Augusto Paredes Vivanco
PRESIDENTE

Razón que acepto el nombramiento de **GERENTE** y prometo desempeñarlo fiel y legalmente.

Catamayo, 15 de octubre del 2018.


Sr. Luis Alberto Carrión Acaro



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE CATAMAYO



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE CATAMAYO

CERTIFICO:

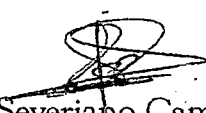
1.- Queda inscrito el NOMBRAMIENTO de GERENTE de la "CIA. DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL SURENCANTADO" CIA. LTDA., en el Registro Mercantil del presente año, bajo el número CINCUENTA Y OCHO (58) repertorio número CIENTO VEINTE (120).

2.- Este Registro no se responsabiliza por los datos erróneos, inexactos o con omisiones que hayan sido proporcionados por los particulares y que puedan incluir o hayan incluido a error o equivocación a la entidad, así como del uso doloso o fraudulento del documento. En vista de que el Art. 8 de la Ley Orgánica de Registro de Datos Públicos establece que los datos registrales son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, el interesado, usuario o beneficiario de este documento, en los casos respectivos, deberá comunicar cualquier anomalía detectada a fin de proceder a la inmediata modificación

3.- Por Resolución Nro. 040-GADMC-A-2016 de fecha 29 de julio del 2016, la Alcaldesa del Cantón Catamayo Ab. Janet Guerrero Luzuriaga, designa al Abogado Severiano Camacho Castillo, en calidad de Registrador Titular del Registro de la Propiedad del Cantón Catamayo.

Catamayo, 18 de octubre de 2018

elaborado: obbe
Rvdo. scc
T. credito 2018-112883


Ab. Severiano Camacho Castillo
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL CANTÓN CATAMAYO

